

República de Colombia



**Tribunal Superior de Bogotá
Sala de Justicia y Paz
Secretaría**

ESTADO

La secretaría de la Sala de Justicia y Paz del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bogotá, de conformidad con lo establecido en el artículo 179 de la Ley 600 de 2000 en armonía con lo dispuesto en el artículo 295 del Código General del Proceso procede a notificar la providencia que se relaciona a continuación:

RADICADO	MAGISTRAD A PONENTE	SOLICITANTES	ESTRUCTURA	FECHA AUTO	DECISIÓN
110012252000 2015-00184	Oher Hadith Hernández Roa	Edgar Castañeda Reyes y otros	Bloque Tolima	20/10/2022	Niega solicitud de nulidad procesal

Se fija el presente Estado electrónico hoy veintiséis (26) de octubre de 2022, a las ocho de la mañana (8:00 A.M.) y se desfija hoy veintiséis (26) de octubre de 2022, a las cinco pm (5:00 P.M.).


Sandra Liliana Fetecua Rodríguez
Secretaria